

**RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES:  
INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES**

<b>Título:</b>	<b>Programa de Doctorado en Responsabilidad Jurídica. Estudio Multidisciplinar</b>
<b>Universidad:</b>	<b>Universidad de León</b>
<b>Fecha de emisión:</b>	<b>10 de julio de 2020</b>

Recibida la solicitud de la Dirección General de Universidades e Investigación ACSUCYL ha procedido a elaborar el informe de evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007 y de acuerdo con los criterios y metodologías de evaluación recogidos en la "Guía del proceso general de evaluación" y en el "Manual de Evaluación" establecidos por ACSUCYL. Ambos documentos han sido elaborados de acuerdo con los protocolos de evaluación establecidos conjuntamente por las agencias de calidad universitaria, conforme a los "Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" y según lo estipulado en el art. 27 bis. del RD 1393/2007.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, con el asesoramiento de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la normativa vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad una propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, a la que la Universidad ha podido presentar alegaciones.

Analizada la documentación y valoradas las alegaciones, en su caso, remitidas por la Universidad, considerando los criterios de evaluación recogidos en el Manual de Evaluación anteriormente mencionado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación.

**VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE.**

**CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN:**

**Consideraciones globales:** El Título supera los estándares establecidos para alcanzar un informe favorable a la renovación de la acreditación.

No obstante, a continuación se detallan deficiencias que necesariamente deben subsanarse y/o recomendaciones sobre las que la Universidad deberá pronunciarse durante el desarrollo del Título:

- Se recomienda potenciar las líneas de investigación menos demandadas, con el objeto de estimularlas en el medio plazo.
- Se recomienda que se lleven a cabo las medidas necesarias para garantizar que quede constancia de la realización por parte de los doctorandos del conjunto de actividades formativas previstas en la memoria.
- Se recomienda una revisión de la exigencia de coautoría de una publicación con el director para poder defender la tesis, dado que se trata de una medida que no tiene tradición en el área de ciencias jurídicas y puede resultar disfuncional.
- Se recomienda continuar con las medidas de impulso diseñadas para mejorar la tasa de respuesta de los doctorandos a las encuestas.

## DESGLOSE DE VALORACIONES POR CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.

*Estándares:*

- 1.1. *El perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado, su número es coherente con las características y líneas de investigación del programa y con el número de plazas ofertadas.*
- 1.2. *Se realiza una supervisión adecuada del progreso de los estudiantes a través del "documento de actividades del doctorando" y existen mecanismos para evitar el fraude y garantizar la originalidad en el "plan de investigación del doctorando".*
- 1.3. *La Universidad ha atendido las posibles recomendaciones realizadas por la Agencia en sus informes de evaluación para la verificación, modificación o seguimiento.*
- 1.4. *El programa de doctorado está actualizado de acuerdo con los requisitos de la disciplina, y las actualizaciones que no hayan sido sometidas al procedimiento de modificación no alteran el nivel 4 MECES del título.*

### Valoración global: 1. Organización y desarrollo

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

En la descripción del perfil de ingreso recogido en la memoria verificada se indica que es "recomendable que el doctorando conozca las disciplinas jurídicas básicas", resultando "muy positivo ese conocimiento previo adquirido durante la titulación de acceso". De las evidencias aportadas se desprende que, en general, el título de acceso al programa se corresponde con estudios afines a las áreas indicadas, salvo los casos de un residente sanitario, un alumno con un máster en filosofía y otro con un máster en artes en comunicación y

redacción. Durante la visita se comprueba que esta situación no ha planteado problemas pues la Comisión Académica exige que el futuro doctorando se haya puesto en contacto con algún profesor del Programa que avale que posee los conocimientos necesarios en materia de responsabilidad jurídica para seguir el programa de doctorado. El rigor en lo relativo al perfil de acceso deriva no tanto de los concretos estudios cursados cuanto de la acreditación de las competencias precisas para seguir el programa de doctorado en cuestión.

El número de plazas ofertadas según la memoria (20, primer año de implantación, 15, el resto) se ha superado ligeramente en el curso 2016/17, con 18 estudiantes de nuevo ingreso. La demanda del título ha ido evolucionando de manera ascendente hasta el curso 2016/17 y durante los dos últimos cursos ha sufrido un pequeño retroceso (12 y 11 estudiantes de nuevo ingreso). El número de estudiantes extranjeros siempre ha sido notable (en torno al 40%), habiendo sufrido un importante incremento en el último curso (58%). En atención a lo indicado puede afirmarse que el número de plazas ofertado es razonable, y responde a la demanda del Título.

Es la Comisión Académica, junto con los tutores y directores de tesis, quien se encarga del seguimiento y aprobación anual de los planes de investigación y actividades formativas de los alumnos. Se aportan evidencias de la actuación de la Comisión Académica.

De las 12 líneas de investigación previstas en la memoria, una gran parte de los alumnos están matriculados en una única línea. Existen líneas de investigación sin alumnos. El autoinforme recoge algunas razones explicativas de esta circunstancia (amplitud o no de la línea de investigación, pertenencia de profesores a dos líneas diversas, adscripción de los alumnos procedentes de programas extinguidos, experiencia de los profesores adscritos a cada línea). Durante la visita se comprueba que la Comisión Académica ha estudiado la posibilidad de reducir las líneas de investigación, pero su apuesta por el análisis interdisciplinar de la responsabilidad jurídica le ha conducido a rechazar tal opción. En todo caso, el funcionamiento del programa es adecuado, sin que la existencia de un elevado número de líneas de investigación haya ocasionado problemas especiales.

De las actividades formativas previstas en la memoria, dos son de carácter obligatorio, de 30 horas cada una, y otras de carácter optativo con un peso aproximado de unas 300 horas. Las actividades obligatorias deben ser realizadas durante el primer año, si bien se ha considerado adecuado mantener su obligatoriedad en cursos sucesivos, lo que parece muy aconsejable. De los resultados de las encuestas (aunque no son muy representativas), se desprende que los alumnos reclaman mayor variedad en las actividades formativas voluntarias. Sin embargo, durante la visita los alumnos se manifiestan satisfechos con las actividades formativas voluntarias existentes y comentan que reciben información suficiente sobre las actividades que pueden desarrollar.

Se ha constatado, en general, la realización de las actividades formativas indicadas como obligatorias en la Memoria de verificación. Sin embargo, se han de poner en marcha medidas que garanticen que queda constancia de la realización, por parte de los doctorandos, de las actividades formativas correspondientes. Durante la visita se constata que las actividades formativas obligatorias son desarrolladas por los profesores del propio Programa, por lo que el control suele ser preciso; en relación a las actividades voluntarias, normalmente son seleccionadas con más libertad por el alumno, si bien siempre bajo la supervisión de su director. Desde otra perspectiva, es importante destacar, dado el alto porcentaje de alumnos extranjeros, la posibilidad de realizar actividades formativas on-line. En igual sentido, es también destacable que, aunque la normativa no exige ningún requisito mínimo de presencialidad del alumno en la Universidad de León para poder defender su tesis, en casi todos los supuestos el doctorando ha realizado dos o tres estancias de investigación en la Universidad. A tales efectos se han adoptado medidas para que el Seminario de metodología se celebre de forma concentrada en el tiempo.

En la designación de tutores se sigue lo previsto en la memoria y en el anterior *Reglamento de las Enseñanzas Oficiales de Doctorado y del título de Doctor de la Universidad de León* en el sentido de designar tutores a profesores distintos a los que ejercen la función de dirección. El Reglamento de las Enseñanzas Oficiales de Doctorado y del título de Doctor de la Universidad de León actualmente vigente permite que el director de la tesis coincida con el tutor.

La Universidad de León cuenta con normativa y sistemas para evitar el fraude y el plagio en los trabajos de los alumnos.

Se trata de uno de los cinco programas de doctorado que oferta la ULE en la rama de las Ciencias Sociales y Jurídicas, y uno de los dos que se ofrecen en el campo jurídico. Además, el Programa tiene relación directa con varias de las áreas científicas estratégicas y líneas prioritarias de I+D+i de la ULE. Su punto fuerte, respecto a otros, es el objeto (responsabilidad) y la interdisciplinariedad con la que se analiza, lo que le dota de una identidad específica en el panorama general de estudios de Doctorado.

## 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La Universidad dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés (estudiantes, profesores, empleadores, administraciones) las características y los resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

*Estándares:*

*2.1 La Universidad hace pública información objetiva, completa y actualizada sobre el programa de doctorado, sus características, su desarrollo y los resultados alcanzados.*

*2.2 La información relevante del programa de doctorado es de fácil acceso para todos los grupos de interés.*

*2.3 La información publicada sobre el programa de doctorado incluye el sistema de garantía interno de calidad (SGIC) implantado.*

### Valoración global: 2. Información y transparencia

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

La web del Programa es de fácil acceso y navegación y está bien organizada, por lo que es una herramienta útil para los sectores interesados en el él. Cabe destacar la presentación y la información académica, así como la referencia a salidas profesionales y los principales indicadores de resultados. Se ha observado una puntual incorrección: se indica en una de las páginas que las plazas ofertadas son 20, cuando a partir del segundo año de implantación del Programa son, según la memoria verificada, 15.

La información debería completarse con la relativa al perfil académico e investigador del profesorado (breve CV, publicaciones más relevantes,...), así como las tesis leídas por los doctorandos o las principales contribuciones científicas de éstos derivadas de las tesis.

En la web se incluye la información referente al SGIC, junto con una amplia referencia al sistema de información del Programa.

### 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

La Universidad dispone de un sistema de garantía interno de calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado.

*Estándares:*

*3.1 El SGIC recoge información sobre el desarrollo del programa y datos sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés, para su utilización en la toma de decisiones y la gestión eficiente del programa de doctorado.*

*3.2 El SGIC realiza una evaluación interna del desarrollo del título que concluye con planes para mejorar el programa de doctorado.*

*3.3 El SGIC incluye cauces adecuados para atender las sugerencias y reclamaciones.*

#### Valoración global: 3. Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC)

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

El Programa dispone de un SGIC desplegado de manera adecuada para evaluar y mejorar la calidad de sus procesos, así como analizar sus resultados para su utilización en la toma de decisiones. Por ejemplo, el Proceso de garantía de calidad de los programas formativos. En cada uno de los procesos se identifica correctamente tanto su alcance como el responsable y los principales grupos de interés.

El SGIC incluye un proceso implementado, a través de la Oficina de Evaluación de Calidad (OEC), que garantiza la recogida de indicadores sobre los resultados de aprendizaje y se complementa con información sobre la evolución temporal de los diferentes indicadores. Actualmente se dispone de datos sobre la satisfacción de los doctorandos. Se ha de seguir trabajando para obtener resultados de la satisfacción de todos los grupos de interés. De igual forma se insta al Programa a mejorar la tasa de respuesta de los doctorandos, o implantar otros sistemas de seguimiento y estudio de su opinión sobre el Programa, así como de los egresados.

El Programa dispone de un plan de mejora donde se recogen los puntos débiles a mejorar. Se valora positivamente que, tal y como se indica en el auto-informe, cada año se haga una evaluación interna por la Comisión Académica. Se recomienda incluir en el plan de mejora un responsable para cada una de las propuestas, así como definir una fecha de consecución para las mismas.

El SIGC incorpora un procedimiento correctamente establecido y sistematizado para atender a las sugerencias y reclamaciones desarrolladas por los implicados en el Programa de doctorado.

#### 4. PERSONAL ACADÉMICO

El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

*Estándares:*

*4.1 El personal académico tiene la cualificación adecuada: todo el profesorado ha de ser doctor y el 60% tener experiencia investigadora acreditada por un tramo de investigación vivo, además de demostrar una experiencia investigadora en la línea de investigación del programa en la que esté integrado.*

*4.2 El personal académico es suficiente, por tener la dedicación necesaria para desarrollar correctamente sus funciones, teniendo en cuenta el número de estudiantes de cada línea de investigación, y la naturaleza y características del programa de doctorado.*

*4.3 Las labores de dirección de tesis y tutorización de los doctorandos son actividades académicas reconocidas por la Universidad en su plan de ordenación académica o modelo de plantilla.*

*4.4 En los tribunales de tesis, en las comisiones académicas y de calidad o en las actividades formativas participan expertos internacionales de acuerdo al ámbito científico del programa.*

#### Valoración global: 4. Personal académico

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

El personal académico que participa en el Programa está suficientemente cualificado. Salvo uno, todos cuentan con sexenios de investigación y se aportan evidencias relativas a los grupos y proyectos de investigación en los que participan. Todas las líneas de investigación están vinculadas a un grupo de investigación y un proyecto de investigación.

El personal académico es suficiente en términos globales (20 profesores y 4 colaboradores ocasionales). Dado que, de las 12 líneas de investigación un porcentaje muy elevado de alumnos están adscritos a la misma línea de investigación, las labores de tutorización/dirección de las tesis defendidas se han concentrado en 8 profesores de los 20 del Programa.

La Universidad de León dispone de mecanismos para el reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de las tesis doctorales en su Plan de Organización Académica del PDI. La Universidad debe valorar la efectividad de estos mecanismos para mejorar la calidad del Programa.

En la memoria se indica que el Programa cuenta con importantes colaboraciones, tanto con universidades e instituciones españolas como extranjeras. Sin embargo, se aportan pocas evidencias al respecto: estancias de investigación en universidades extranjeras de cinco alumnos, participación necesaria de profesores extranjeros para las tres tesis con mención internacional y el desarrollo de una co-dirección de tesis. De hecho, una de las propuestas del plan de mejora del último auto-informe de seguimiento es la de "Fomentar la internacionalización del programa de doctorado".

## 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Los recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

*Estándares:*

*5.1 Los recursos materiales y servicios disponibles son adecuados, teniendo en cuenta el número de estudiantes de cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.*

*5.2 Los mecanismos de soporte logístico y de gestión al estudiante responden a las necesidades de apoyo que requieren las actividades de los doctorandos.*

### Valoración global: 5. Recursos materiales y servicios

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

La Biblioteca Universitaria cuenta con fondos documentales actualizados y acceso a las principales bases jurídicas. Además, la biblioteca del área de derecho penal es una de las mejor dotadas del ámbito universitario. La pertenencia de profesores de todas las líneas de investigación a proyectos de investigación ha permitido contar con financiación adicional para la adquisición de material bibliográfico. Sin embargo, de las encuestas de satisfacción de los estudiantes se desprende que un aspecto a mejorar es el relativo a los recursos materiales y bibliográficos. Durante la visita, por el contrario, los alumnos se mostraron satisfechos con los medios bibliográficos disponibles.

En la memoria y en la información en la web se recogen una serie de mecanismos de financiación y ayudas, que podrían representar fuentes de financiación del Programa. Sin embargo, de las evidencias aportadas se desprende que sólo dos alumnos han disfrutado de un contrato pre-doctoral y un tercero de una ayuda de estudios de perfeccionamiento. Las encuestas a los doctorandos indican que uno de los aspectos a mejorar es el relativo a becas y ayudas, y así se hace constar también durante la visita.

La herramienta informática ofrecida por la Unidad de Doctorado de la Universidad de León para la gestión del doctorado (matrícula, acceso, seguimiento de las actividades formativas, etc.), nueva desde hace un par de años, funciona adecuadamente.

## 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES.

*Estándares:*

*6.1 Los resultados alcanzados en los indicadores de calidad académica de las tesis doctorales y las contribuciones científicas derivadas de ellas, así como la evolución de esos resultados, son adecuados a las*



*competencias previstas de nivel 4 del MECES, teniendo en cuenta las líneas de investigación, la naturaleza y las características del programa de doctorado.*

#### Valoración global: 6. Resultados de aprendizaje

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Se han defendido 8 tesis durante el período evaluado, de las cuales 7 obtuvieron sobresaliente *cum laude* y 3 mención internacional. Aunque no puede considerarse un número elevado, durante la visita se constata que la cifra ha aumentado en tres tesis más leídas recientemente y que hay algunas más muy avanzadas.

A partir del curso 2017/18, la normativa de la Universidad exige a los doctorandos, para poder defender la tesis, contar con una publicación en revista de impacto "también firmado por el director de la tesis doctoral". Se trata de una previsión que parece pensada para el campo de las disciplinas técnicas y de la salud pero con escasa tradición en el ámbito jurídico. Aunque en la reunión con el Equipo Rectoral se indicó que existía flexibilidad aplicativa en esta medida, sería conveniente una reflexión profunda acerca de su proyección a las ciencias sociales y jurídicas, y de las ventajas e inconvenientes que puede conllevar en el programa formativo e investigador de los doctorandos.

Se recomienda una revisión de la exigencia de coautoría de una publicación con el director para poder defender la tesis, dado que se trata de una medida que no tiene tradición en el área de ciencias jurídicas y puede resultar disfuncional.

Las contribuciones científicas, pre y postdoctorales, son relevantes, por su número y por su calidad, atendiendo a las editoriales o revistas y contexto de producción (en algunos casos, congresos y jornadas o estancias de carácter internacional). Las tesis defendidas se distribuyen homogéneamente entre 4 líneas de investigación.

A partir de los indicios de calidad de las tesis y de las contribuciones científicas, pueden considerarse alcanzadas las competencias fijadas en el Programa.

#### 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Los resultados de los indicadores del programa de doctorado y su evolución son adecuados.

*Estándares:*

*7.1 Los resultados alcanzados en los indicadores de satisfacción de los doctorandos, del personal académico, de los doctores egresados y de los empleadores son adecuados, teniendo en cuenta la naturaleza y las características del programa de doctorado.*

*7.2 Los resultados alcanzados en los indicadores de rendimiento de los doctorandos son adecuados al perfil de los estudiantes, de acuerdo con el ámbito científico del programa de doctorado.*

*7.3 Los resultados alcanzados en los indicadores de inserción laboral de los egresados son coherentes con el contexto socioeconómico y de investigación en el que se desarrolla el programa de doctorado.*



7.4 La evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada y sus modificaciones.

<b>Valoración global: 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento</b>					
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		
Justificación de la valoración:					
<p>Existen indicadores actualizados de satisfacción de los doctorandos con el Programa, pero no constan indicadores de satisfacción en relación al PDI ni tampoco respecto a los empleadores.</p> <p>Los resultados de las encuestas aportadas, aunque no muy representativos, son significativamente buenos, con una puntuación global del Programa de entre 7,25 y 8,75. En todos los ítems el Programa cuenta con una puntuación superior a la media de la ULE. Los aspectos a mejorar son los relativos a becas y ayudas y recursos bibliográficos. En la última encuesta también se reclama una mayor variedad en los cursos formativos (si bien durante la visita los alumnos se mostraron satisfechos con la oferta de actividades formativas voluntarias) y en la orientación laboral.</p> <p>La demanda del Programa ha sido buena en el período evaluado, superándose ligeramente en un curso el número de estudiantes de nuevo ingreso previsto en la memoria. El porcentaje de estudiantes extranjeros ha ido incrementándose progresivamente, desde un 29% inicial hasta un 58% en el curso 2018/19. El número de estudiantes reseñado en el auto-informe que han finalizado el programa y leído sus tesis es razonable (8), y en el momento de emisión de este informe, la cifra ha aumentado hasta 11.</p> <p>Los porcentajes de abandono del Programa se han incrementado progresivamente, superando las previsiones de la memoria en el curso 2018/19 con un 15% y un 30% de abandono, según estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial. En el curso 2017/18 el porcentaje de abandono de estudiantes a tiempo completo fue del 21%. El porcentaje de estudiantes matriculados a tiempo parcial se ha ido incrementando hasta alcanzar el 51% y el 50% en los cursos 2017/18 y 2018/19, respectivamente.</p> <p>Se recomienda analizar con precisión las causas de las altas tasas de abandono y adoptar las medidas precisas para su reducción. Aunque durante la visita se han expuesto algunas razones justificativas, es necesario tener información más precisa y objetiva para poder adoptar medidas efectivas.</p> <p>Respecto a la inserción laboral, en el auto-informe se ha señalado que todos los alumnos egresados doctores están trabajando y han mejorado su situación laboral tras la defensa de la tesis. Se recomienda, además del Estudio general de satisfacción con el programa de doctorado e inserción laboral, estudiar la implantación de otros sistemas de seguimiento y estudio de la opinión de los egresados sobre el Programa y su impacto en lo relativo a inserción laboral.</p>					

## 8. VALORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

Valorar el análisis realizado por el Programa en el Plan de Mejora incluido en el Autoinforme. En esta valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Relación entre las áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.
- Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.
- Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos.
- Especificación de responsables, calendario e indicadores de seguimiento de las acciones diseñadas.

### Valoración global del Plan de Mejora:

El plan de mejora resulta bastante confuso en su presentación, lo que puede dificultar incluso su implementación. Se presentan siete acciones, que afectan a 7 criterios del Programa. Se identifican los responsables de las diversas acciones, los indicadores de ejecución y los responsables de su implantación. Las acciones propuestas conectan con parte de las debilidades detectadas, aunque resultan algo vagas y sería deseable que tuvieran un carácter más concreto y ambicioso.

Firmado:



Isabel Velázquez Soriano

Presidenta de la Comisión de Evaluación de Titulaciones